

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de noviembre del 2015, las Diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes en la esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ejecutivo Federal para que se mantenga el Modelo de Atención del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) implementado por las Agencias de Desarrollo Rural (ADR'S), y se posponga la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016, en tanto no se evalúen, de manera comparativa, los resultados obtenidos por el PESA, a través de las Agencias de Desarrollo Rural y prestadores de servicios profesionales en programas similares, en los siguientes términos:

“El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) es una estrategia de apoyo técnico metodológico para trabajar con las familias y grupos de personas que habitan las zonas rurales marginadas del país, a fin de contribuir a la mejora de sus sistemas de producción e ingreso y con ello fortalecer su seguridad alimentaria y nutricional.

Su objetivo es incrementar el nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras de las Unidades de Producción Familiar de localidades rurales de alta y muy alta marginación a fin de contribuir al logro de su seguridad alimentaria, considerando como objetivos específicos los siguientes:

- ➔ *Aumentar la producción de alimentos de la canasta básica rural, para contribuir a la mejora de su disponibilidad y acceso.*
- ➔ *Incrementar la productividad de las Unidades de Producción Familiar para mejorar sus ingresos.*
- ➔ *Promover el fortalecimiento de los mercados locales para reactivar la economía microregional.*
- ➔ *Promover el uso adecuado de los alimentos para mejorar los hábitos alimentarios y la diversidad de la dieta de las familias.*

La seguridad alimentaria y nutricional, es el status que alcanza una familia o comunidad, cuando sus integrantes tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, cuyo consumo es suficiente en términos de cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permitan llevar una vida activa y sana.

La población objetivo está conformada por pequeños productores que presentan una necesidad o un problema, y, como consecuencia tienen un bajo nivel de producción y productividad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras de las Unidades de Producción Familiar, en las localidades rurales de alta y muy alta marginación, cuyas causas principales son el bajo nivel tecnológico, el limitado acceso a mercados y el deterioro de los recursos naturales, incluyendo la baja disponibilidad de agua que incide de manera restrictiva en el aprovisionamiento adecuado, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para el autoconsumo, en un uso adecuado de los mismos, en la generación de ingresos y en la sobreexplotación de los recursos naturales.

El objetivo establece la contribución para alcanzar la seguridad alimentaria, así como la generación de ingresos para las Unidades de Producción Familiar, no obstante, actualmente existe una tendencia institucional para impulsar de manera privilegiada los proyectos de generación de ingresos para la adquisición de los alimentos, dejando en segundo término la producción para el autoconsumo y generación de excedentes para su comercialización; con ello, se propicia la falta de disponibilidad y acceso de alimentos, así como la dependencia del exterior y fuga de efectivo.

Eliminar el concepto de seguridad alimentaria en el objetivo del PESA no es asunto menor, ya que de otra manera podrá ser una política pública de cualquier programa productivo.

La única política pública en el país que implementa acciones para garantizar la seguridad alimentaria, precisamente es el PESA; mediante la producción de alimentos y propiciando la disponibilidad y el acceso de los mismos y disminuyendo la dependencia del exterior y la fuga de efectivo para su adquisición

El PESA es en Guerrero el principal programa de Desarrollo Rural, tanto en presupuesto, como en cobertura, en el ejercicio 2015 su cobertura fue en 76 municipios, 1411 localidades, beneficiando a 28 mil guerrerenses a través de 56 Agencias de Desarrollo Rural (ADR), con un presupuesto asignado de 523 millones de esos, y que para el 2016 será de 489 millones de pesos.

Las Agencias de Desarrollo Rural proporcionan servicios de coordinación, oficinas, transporte, supervisión, capacitación, control de calidad y de procesos, contratación

de asesoría externa, ofrecen seguimiento a cada uno de los proyectos implementados y mantienen una relación intrínseca con las comunidades beneficiadas por el programa. Justamente esta metodología marca una distinción importante, ya que el trabajo de las Agencias fortalece la apropiación de los proyectos por parte de las y los beneficiarios.

Aunado a lo anterior, lo que se pretende hacer con la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, el PESA perderá el enfoque microrregional, desarticulando procesos, con el riesgo de convertirse en un programa más de distribución de activos.

Evidentemente existe una clara tendencia a la desaparición de las Agencias de Desarrollo Rural. La metodología de trabajo de la SAGARPA recientemente incluye una nueva figura: “grupos técnicos” coordinados por los Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría; se plantea que para aquellas Agencias con más de cuatro años en la misma región, el Grupo Operativo PESA propondrá su cambio, y, en caso de que la Agencia decline, no se contratará nuevamente y la implementación del programa estará a cargo de dichos “grupos técnicos”, así mismo, cuando el dictamen de desempeño (que también realiza la SAGARPA siendo juez y parte) sea negativo, el PESA se ejecutará a través de esta misma figura, dejando a un lado a las Agencias.

Una de las fortalezas de las Agencias de Desarrollo Rural, es contar con equipos multidisciplinarios que tienen el conocimiento técnico, del territorio, y, sobre todo conocen la realidad social de las comunidades beneficiadas, además de que impulsan procesos de desarrollo que trascienden la operación del programa.

El hecho de “mover” a una Agencia de zona, implica complicaciones debido a que en cada región, las Agencias cuentan con infraestructura física, además de que se interrumpen los procesos de intervención comunitaria de que son responsables, lo que pone en riesgo su continuidad y propicia su desintegración.

Según la metodología PESA-FAO, las Agencias deben contar con personal que tenga conocimiento de la región y trascendencia en las comunidades que la integran; si la Agencia ha obtenido buenos resultados, ha logrado trascender con las familias, lo que distingue al PESA, debido a que implementa un método basado en la participación social, el desarrollo de capacidades y el respeto a la cultura local y la dignidad de las personas.

La incorporación de las Agencias con cierta independencia de la coordinación institucional directa, obedece a una política que busca no incrementar los aparatos burocráticos e impulsar los esquemas empresariales privados para proporcionar servicios al Estado, pero también se incorporan como ejecutores del PESA debido a

que su participación ha obtenido históricamente mejores resultados que los alcanzados con técnicos dependientes de los Distritos de Desarrollo Rural.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas Eloísa Hernández Valle y Rosaura Rodríguez Carrillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes en la esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ejecutivo Federal para que se mantenga el Modelo de Atención del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) implementado por las Agencias de Desarrollo Rural (ADR'S), y se posponga la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016, en tanto no se evalúen, de manera comparativa, los resultados obtenidos por el PESA, a través de las Agencias de Desarrollo Rural y prestadores de servicios profesionales en programas similares.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, del gobierno federal, para los efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web de este Honorable Congreso, y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EN LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE MANTENGA EL MODELO DE ATENCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) IMPLEMENTADO POR LAS AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL (ADR'S), Y SE POSPONGA LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN TANTO NO SE EVALÚEN, DE MANERA COMPARATIVA, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PESA, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PROGRAMAS SIMILARES.)